

OBJETO:	Restauración fluvial del Soto del Puente en Caparroso
REFERENCIA:	Código Expediente: 0003-0102-2024-000912
Tipo de Expediente:	
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola Gestión Piscícola Tfno.: 848 421 488 Fax: 848 426257 Dirección: González Tablas 9, Baja 31005 Pamplona Correo-Electrónico: medio.fluvial@navarra.es

Con fecha 13/05/2024, el AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO presentó en el registro de este Departamento, con número de entrada 2024/636024, una solicitud para la autorización de los trabajos definidos en el “PROYECTO DE RESTAURACIÓN FLUVIAL DEL SOTO DEL PUENTE, PARCELAS 400 Y 402 DEL POLÍGONO 11 DE CAPARROSO”.

El promotor de la redacción del mencionado proyecto es la propia Sección de Gestión Piscícola (Sección de Medio Fluvial cuando se adjudicó y redactó el proyecto por SPESA INGENIERIA, S.A) dentro de la acción C2.6. del Área Agua del proyecto LIFE-IP NAdapta-CC, estrategia integrada para la adaptación al Cambio Climático de Navarra, y forma parte de la aportación de Navarra al compromiso internacional frente al Cambio Climático. La acción C2.6. consiste en la redacción de anteproyectos/proyectos de recuperación del espacio fluvial como estrategia de conservación y reducción del impacto de inundaciones.

El objeto del proyecto es definir las actuaciones necesarias para la restauración y mejora de condiciones del Soto del Puente, ubicado en las parcelas 400 y 151 del polígono 11 del T.M. de Caparroso (la parcela 402 ha modificado su numeración en catastro y actualmente es la parcela 151).

Estas actuaciones persiguen los siguientes objetivos individuales:

- ⑦ Minimizar los efectos de las avenidas gracias al ensanchamiento de la ribera funcional mediante la eliminación de los refuerzos de la margen izquierda, y el rebaje de la terraza artificial formada en su trasdós.
- ⑦ Restauración y mejora del hábitat existente gracias a la plantación de vegetación riparia autóctona, mediante técnicas que permitan un nivel de garantía adecuado para su supervivencia lo largo del tiempo con altos niveles de eficiencia energética e hídrica.
- ⑦ Eliminación de flora de carácter alóctono (Ailantos, falsa acacia, plataneros, chopos productivos...).
- ⑦ Creación de un espacio ribereño de recreo para la población, que esté adecuadamente integrado con el/los hábitats que se pretenden recrear.

El proyecto plantea las siguientes actuaciones:

1. Eliminación parcial del muro de escollera de la margen izquierda
2. Eliminación de vegetación alóctona
3. Retirada de la mota y rebaje de la plataforma
4. Protección y refuerzo de talud interior (pie de la ladera y camino perimetral)

5. Reforestación con vegetación autóctona (sauces arbustivos, sauces arbóreos, álamos, chopos, fresnos, alisos, espinos albar y cornejos).
6. Creación de itinerarios ambientales y una zona recreativa



Imagen 1_En magenta la zona de actuación en el Soto del Puente

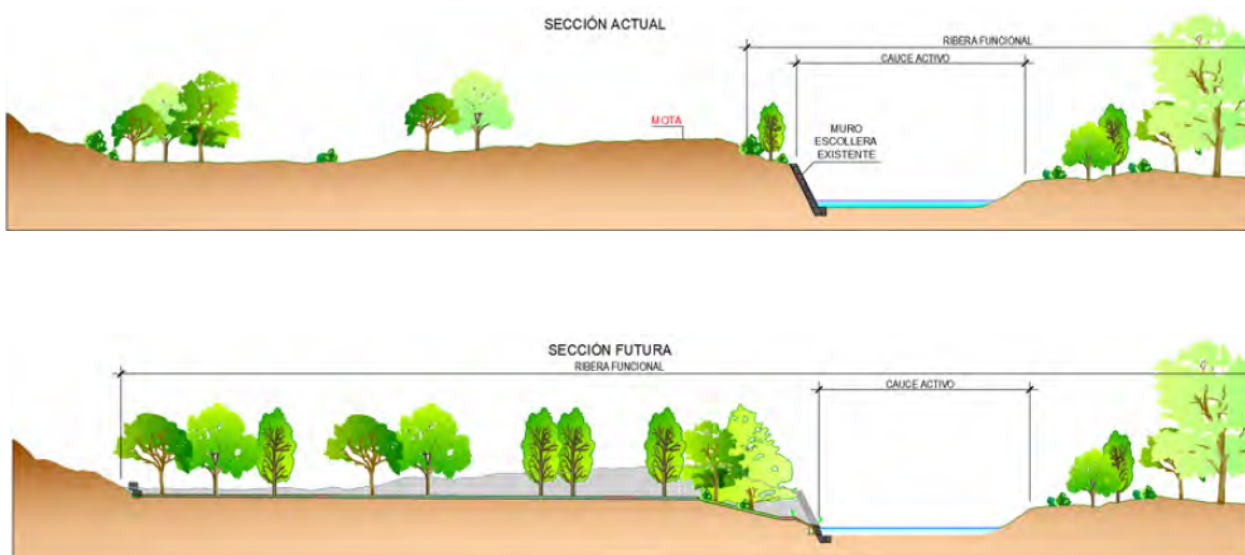


Imagen 2_Sección actual (arriba) y Sección futura (abajo) tras los trabajos. La zona grisácea mostrada en la Sección futura es el material a retirar con respecto a la Sección actual, rebajando la plataforma.

En total se estima que se generará un volumen de tierra procedente de la excavación de 24.741,88 m³, estando formado el mismo fundamentalmente por gravas sobre matriz

arenolimoso. El destino de las tierras excedentarias será la zona de acopio municipal localizada en la parcela 679 del polígono 4 del término municipal de Caparroso.



Imagen 3_ Con un círculo amarillo la localización de la zona de acopio municipal

Las actuaciones se encuentran dentro de la ZEC ES2200035 “TRAMOS BAJOS DEL ARAGÓN Y DEL ARGA”, cuyos Elementos Clave que pueden resultar afectados por las obras son:

- Elemento 1. Sistema fluvial.
- Elemento 2. Hábitats fluviales
- Elemento 6. Visión europeo y nutria paleártica

Analizadas las posibles repercusiones del proyecto sobre estos elementos clave, se considera que estas actuaciones no afectan a la integridad de la ZEC y no existe inconveniente sobre las acciones propuestas, siempre y cuando se cumpla el condicionado de este informe.

- Se minimizarán las afecciones al cauce y el enturbiamiento/contaminación de las aguas, así:
 - + Con objeto de impedir, o al menos reducir, el arrastre de sólidos desde la zona donde se producirán los movimientos de tierra cercanos a la corriente de agua hacia esta, se dispondrán de barreras de retención de sedimentos. Estas barreras podrán ser de dos tipos en función del calado del río en el momento de ejecutar las actuaciones: balas de paja o barreras antiturbidez, tal y como se define en el ANEXO 9 “ESTUDIO DE AFECCIONES AMBIENTALES” (páginas 33 y 34 del mismo). Se estima serán necesarios 25 metros de barrera antiturbidez, que deberá ir moviéndose según avance el trabajo por el frente del talud, o bien 75 metros de balas de paja.

+ En el caso de entrada de maquinaria en el cauce se requerirá el desvío de las aguas con ataguías para evitar su enturbiamiento y/o contaminación.

- Se tomarán las medidas necesarias para proteger de daños a los bosquetes de vegetación autóctona a respetar. Aquellos ejemplares arbóreos cuyas características y/o situación hagan necesario su conservación serán protegidos a fin de eliminar posibles riesgos de daño o afección durante el transcurso de las obras. Dichos ejemplares se protegerán mediante barreras físicas (tablones dispuestos en torno a los mismos) e incluso, si fuese estrictamente necesario y siempre bajo supervisión del Guarderío de Medio Ambiente, mediante la poda de ramas bajas, para evitar que éstas se pudieran enganchar y desgarrar durante las obras al paso de maquinarias y trabajadores.
- Dada la proximidad del lugar a la población de Caparroso, durante la ejecución de los trabajos se efectuarán riegos para reducir la generación de polvo en suspensión y su deposición.
- Las especies vegetales que se empleen en la reforestación se obtendrán en viveros autorizados, siendo su origen genético de La Ribera de Navarra o entorno próximo.

La plantación se hará en parada vegetativa, a finales de otoño o finales de invierno, fuera de periodo de heladas. Previamente, con un mínimo de un mes de antelación, se habrá preparado el hoyo de plantación.

Las plantas deberían ser objeto de un riego de implantación y de un mantenimiento durante los años posteriores (eliminación de vegetación competidora y riegos estivales).

- En relación a la tierra vegetal a retirar para posteriormente reutilizar en las reforestaciones (los 40 primeros cm del suelo, estimándose un volumen de 6.245,85 m³), se adoptarán las medidas especificadas en el apartado 6.1.4. Recuperación del suelo vegetal del ANEXO 9 “ESTUDIO DE AFECCIONES AMBIENTALES” (páginas 31 y 32 del mismo).
- Con un mínimo de 48 horas de antelación al inicio de los trabajos se avisará a la Sección de Gestión Piscícola (848 421488, medio.fluvial@navarra.es) y al Servicio de Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente de la Demarcación de Tudela (948 847 033 o 609 904 957, gmatudela@navarra.es), para supervisar las obras.
- La zona de actuación es hábitat característico del visón europeo. Las actuaciones que no afectan a la vegetación de ribera, o en las zonas en las que sea necesario eliminar dicha vegetación y la misma se haya realizado previo al 1 de abril, se podrán realizar trabajos a lo largo de todo el año. En las zonas con vegetación de ribera (talud y mota), para no interferir en el periodo reproductivo de la especie, los trabajos se llevarán a cabo entre el 1 de septiembre y el 31 de marzo.

En el caso de que fuera necesario ejecutar las obras durante el periodo de cría de visón, se deberá contar con el apoyo de un especialista en visón que realice un análisis previo de la zona de actuación, descartando antes del inicio de los trabajos que la especie no está presente en la zona e indicando las condiciones más adecuadas para que no exista afección a la especie. Estos seguimientos quedarán recogidos en un informe, que será

trasladado convenientemente y contar con el visto bueno de la Sección de Gestión Piscícola.

- En las actuaciones de eliminación de vegetación exótica (ailantos, falsa acacia, platanero de sombra, chopos productivos y olmo siberiano), no sólo se eliminará la parte aérea sino también la subterránea (extracción de tocones, barrenado de tocones...) para evitar rebrotes. Estos restos leñosos serán convenientemente gestionados y en los términos establecidos en la propia normativa (Gestor autorizado, astillado, leña para vecinos, quema conforme a la Orden Foral 222/2016 de uso del fuego y modificaciones posteriores).
- Queda expresamente prohibido cualquier tipo de vertido al cauce, con especial cuidado en el manejo de sustancias contaminantes como el gasoil o aceites.
- Se plantea, con el fin de minimizar costes y devolver al río el material dragado en tiempos para crear la plataforma, el valorar y plantear a la CHE la posibilidad de retornar parte de las gravas de la excavación al cauce a modo de pequeños cordones que al paso de las avenidas se irán repartiendo por el lecho (similar a lo realizado hace unos años en Marcilla en Soto Contindas). La ubicación de estos cordones podría ser en la base del pie de escollera del Soto o bien aguas abajo del azud de riego (unos 600 m aguas abajo del azud de riego).
- Todos los restos de obra serán trasladados a un Gestor de Residuos autorizado y en los términos establecidos en la propia normativa.
- Este informe no exime al promotor de obtener otros permisos o autorizaciones necesarios según la legislación vigente, y en especial de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Las actuaciones solicitadas se encuentran en Dominio Público Hidráulico, siendo el mismo, según la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 29/85 de Aguas) competencia del Estado, ejercida a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Pamplona, 24 de mayo de 2024

EL INGENIERO DE MONTES DE LA SECCION DE GESTION PISCICOLA, Luis Jato Losfablos
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN PISCÍCOLA, María Eugenia Hernando Pascual
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y GESTION PISCÍCOLA, Enrique Eraso Centelles

AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO